



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"  
NIT: 900467726-8 - Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com) - [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

**ASOCIACIÓN RED MUJER AFRODESCENDIENTE - "REDMUAFROVAL"**  
**NIT: 900467726-8**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE  
ASOCIACIÓN  
PROCESO No. CA - 002 - 2026**

**OBJETO:**

**CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA Y  
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ETNO-DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE  
VALENCIA, CÓRDOBA.**

**JUNIO DE 2026**



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

La **ASOCIACIÓN RED MUJER AFRODESCENDIENTE "REDMUAFROVAL"**, representada legalmente por **DIGNA ROSA PERALTA ZUÑIGA**, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, invita a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a participar en el proceso de selección para la suscripción de un **Convenio de Asociación**.

## DISPOSICIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de régimen especial; en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP II.
8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación pública, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente Invitación pública.
3. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, a fortalecer la transparencia de los procesos competitivos y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO de CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del presente proceso competitivo.

En caso de que REDMUAFROVAL advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso competitivo. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del convenio, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de incumplimiento, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo convenio.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de REDMUAFROVAL, en relación con su oferta, con el presente proceso, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado del mismo.
2. No permitir que nadie, bien sea empleado de la ESAL, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, los ofrecimientos descritos en el numeral primero.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación convencional que podría derivarse de ella.
4. Que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

## 1.2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

REDMUAFROVAL está interesada en recibir propuestas con el fin de convenir y desarrollar el objeto indicado más adelante por lo que invita a todas y cada una de las entidades sin ánimo de lucro que participen en el presente proceso de selección.

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Considerando que el proceso de selección se adelanta a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II; es responsabilidad exclusiva de los proponentes en caso de indisponibilidad de tal plataforma, dar aplicación a los lineamientos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad de SECOP II", documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

En consecuencia, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, del decreto 092 del 2017, y del principio de transparencia, y del principio de publicidad, procede a la Publicación de la presente convocatoria en la en la plataforma SECOP II. El cual contiene como mínimo la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el plazo de ejecución, el presupuesto oficial, la forma de pago, las causales de rechazo de las ofertas, el cronograma del proceso, el lugar electrónico donde se recibirán las ofertas y los requisitos habilitantes que serán verificados. Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

### 1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso se rige por:

- Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.
- Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas de interés público.
- Ley 1581 de 2012 (Protección de datos personales).
- Ley 70 de 1993 (Reconocimiento de comunidades negras).

### 1.4. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para la **CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ETNO-DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA.**, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.

### 1.5. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO

El valor estimado del convenio es de hasta CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) M/CTE los cuales se componen de la siguiente manera:

**LA ENTIDAD:** REDMUAFROVAL entregará su aporte que corresponde hasta la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$178.000.000) M/CTE conforme al Presupuesto de Actividades del Proyecto que hace parte integral del Convenio, los cuales serán transferidos a la **ESAL** a la cuenta bancaria señalada en los documentos contractuales.

**LA ESAL:** Entregará su aporte como contrapartida en especie, por un valor desde SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) y hasta DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) que corresponderá a lo ofertado por la ESAL según lo dispuesto en los numerales 3.1.11 y 5.2.

LA ENTIDAD debe aportar al menos uno de los perfiles requeridos en el numeral 5.2 del presente documento de invitación.

LA ENTIDAD REDMUAFROVAL girará sus aportes de la siguiente manera:

1. Un primer pago a título de anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, previa constitución y aprobación de las garantías y cumplimiento de los requisitos de ejecución.



**ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"**

NIT: 900467726-8 - Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com) - [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

2. Dos pagos parciales de hasta el sesenta por ciento (60%), de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades del convenio y la presentación de los informes técnicos correspondientes, debidamente aprobados por el supervisor del convenio.
3. Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, contra la entrega y aprobación del informe final de caracterización de la población afrocolombiana y formulación del plan de etno-desarrollo del municipio de Valencia, Córdoba, junto con los productos establecidos en el convenio.

Todos los pagos estarán sujetos a la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del convenio y al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes.

### **1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

### **1.7. CRONOGRAMA**

El cronograma de la presente invitación pública está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II. Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, REDMUAFROVAL lo comunicará a través de la plataforma SECOP II o mediante el respectivo documento informativo.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la invitación y estudios previos	6 de junio de 2026
Plazo para presentar observaciones a la invitación	9 de junio de 2026
Cierre: Recepción de propuestas (ESAL interesadas)	10 de junio de 2026
Evaluación de idoneidad y capacidad técnica	11 al 16 de junio de 2026
Publicación de informe de evaluación	17 de junio de 2026
Adjudicación y Firma del Convenio	18 de junio de 2026
Legalización (Constitución de pólizas y aprobación)	19 al 23 de junio de 2026



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"  
NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

### **1.8. OBSERVACIONES ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN**

Los interesados en participar en el presente proceso competitivo podrán presentar observaciones o solicitar aclaraciones al documento de invitación hasta las 9:00 am del día hábil anterior de la fecha de recibo de ofertas. Las observaciones o aclaraciones solo serán recibida mediante la plataforma SECOP II.

### **1.9. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN**

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones presentadas al documento de invitación hasta las 12:00 pm del día hábil anterior de la fecha de recibo de ofertas. Las respuesta o aclaraciones se realizarán mediante la plataforma SECOP II.

### **1.10. ADENDAS**

La entidad de acuerdo con lo plasmado en el numeral anterior, expedirá las respetivas adendas hasta las 6:00 pm del día hábil anterior de la fecha de recibo de ofertas.

### **1.11. ENTREGA DE PROPUESTAS**

Desde la fecha prevista en el cronograma, se podrán publicar sus propuestas, en la plataforma SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>. No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. De suceder este evento, los sobres respectivos serán devueltos al proponente sin abrir.

### **1.12. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico, de experiencia y técnico de las propuestas presentadas de acuerdo con el Decreto 092 de 2017, el manual de la entidad y las exigencias establecidas dentro del presente documento.

REDMUAFROVAL podrá solicitar a las ESAL, las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la REDMUAFROVAL solicitar variación alguna a los términos de las mismas.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8 - Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com) - [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

### **1.13. INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En la fecha y hora establecida en el cronograma mediante la plataforma del SECOP II, se pondrá a disposición de los participantes, el informe de verificación y evaluación de las propuestas. Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustenten el ofrecimiento realizado.

El término de traslado del informe de evaluación, lapso mediante el cual los oferentes podrán realizar las observaciones y sugerencias, solicitar aclaración o enviar las subsanaciones que haya a lugar será de un día hábil contados desde la fecha de su publicación.

### **1.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a) Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
- b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- c) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigido en la ley 1474 de 2011 que le impida contratar de conformidad con la Constitución y la Ley.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- f) Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
- g) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, capacidad técnica o capacidad financiera.
- h) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
- i) Cuando la entidad o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.

### **1.15. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

REDMUAFROVAL suscribirá el Convenio con la ESAL que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y haya obtenido el máximo puntaje.

## **CAPITULO II CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

### **2.1. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PRODUCTOS)**

El asociado deberá cumplir con los siguientes hitos técnicos:

1. **Plan Operativo y Cronograma:** Aprobado por la supervisión.
2. **Instrumento de Captura:** Formulario validado con enfoque diferencial étnico.
3. **Base de Datos:** Resultado del levantamiento en terreno (cabecera), depurada y criticada.
4. **Diagnóstico Sociodemográfico:** Identificación de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
5. **Plan de Etno-desarrollo:** Documento con líneas estratégicas de inversión a corto, mediano y largo plazo.

### **2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.**

93141500 – Servicios de desarrollo social.

93141707 – Estudios de población y servicios demográficos.

80101501 – Organización y administración de proyectos.

### **2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (ASOCIADO)**

- a) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, aportando su experiencia y capacidad instalada para el éxito del proyecto de caracterización.
- b) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de todo el personal vinculado para la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- c) Mantener la reserva y confidencialidad de la información recolectada, dando cumplimiento estricto a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y manejo de información sensible de comunidades étnicas.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

- d) Disponer de una estructura administrativa y contable independiente para el manejo de los recursos del convenio, asegurando que los mismos se ejecuten exclusivamente en las actividades aprobadas en el plan de acción.
- e) Presentar los informes de avance y final en los formatos requeridos por la supervisión, adjuntando los soportes técnicos, registros fotográficos y planillas que certifiquen la ejecución de las actividades en el municipio de Valencia.
- f) Atender de manera inmediata las observaciones, sugerencias o requerimientos que realice el supervisor designado por la entidad contratante para asegurar la calidad de los productos.
- g) Acatar las normas de seguridad y salud en el trabajo para el personal que realice labores de campo en las zonas rurales y urbanas del municipio, mitigando riesgos de accidentes durante las jornadas de encuesta.
- h) Suministrar el personal profesional, técnico y operativo necesario para el desarrollo de las actividades, garantizando que posean el perfil y la idoneidad requerida para el trato con población afrodescendiente.

#### 2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (ASOCIADO)

- a) Elaborar un cronograma detallado y un plan operativo de campo que identifique las zonas de intervención, el cual deberá ser aprobado por la supervisión antes del inicio de las encuestas.
- b) Diseñar y validar el instrumento de captura de información (formulario de caracterización) que contenga variables demográficas, socioeconómicas, de vivienda, salud, educación y autorreconocimiento étnico.
- c) Realizar la convocatoria y selección de los encuestadores, priorizando la vinculación de personas pertenecientes a la comunidad afro del municipio para facilitar la confianza y la entrada al territorio.
- d) Ejecutar una jornada intensiva de capacitación para el equipo de campo sobre metodología de encuesta, cartografía social básica y protocolos de respeto a la identidad cultural.
- e) Organizar y desarrollar talleres de socialización con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes de consejos comunitarios para explicar el alcance del proyecto y concertar las visitas a los hogares.
- f) Realizar el levantamiento de información en terreno mediante visitas domiciliarias, asegurando la cobertura tanto en la cabecera municipal como en los corregimientos y veredas identificados con presencia afro.
- g) Ejecutar el proceso de crítica, digitación y limpieza de la base de datos resultante de las encuestas para garantizar la consistencia técnica de la información estadística.



**ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"**

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

- h) Analizar los datos recolectados para elaborar un diagnóstico integral que identifique las principales Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población afrocolombiana en Valencia.
- i) Redactar el documento final del Plan de Etno-desarrollo, el cual debe incluir líneas estratégicas de inversión, programas y proyectos sugeridos para el beneficio de la comunidad a corto, mediano y largo plazo.
- j) Entregar a la entidad contratante la base de datos anonimizada y el documento de caracterización en formato digital y físico para su incorporación en los sistemas de planeación municipal.
- k) Realizar un taller de cierre y entrega de resultados ante la comunidad, permitiendo la retroalimentación de los líderes sobre el documento final del Plan de Etno-desarrollo.

## **2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

- a) Realizar el desembolso de los recursos pactados en la forma y términos establecidos en el convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ley y aprobación de la supervisión.
- b) Designar un supervisor idóneo para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos.
- c) Facilitar el acceso a la información administrativa, bases de datos previas, mapas censales o documentos de planeación que posea el municipio y que sean necesarios para el desarrollo de la caracterización.
- d) Brindar el respaldo institucional ante las autoridades locales, inspectores de policía y líderes comunales para facilitar la movilidad y el trabajo del equipo de campo en el territorio.
- e) Revisar y aprobar los informes parciales y finales presentados por el contratista en un término razonable para no afectar el flujo de caja del proyecto.
- f) Coordinar con las diferentes secretarías de despacho (Planeación, Salud, Educación) la articulación de los resultados de la caracterización con las políticas públicas sectoriales del municipio.
- g) Tramitar oportunamente ante las dependencias financieras los pagos correspondientes al anticipo y al saldo final una vez recibidos los productos a satisfacción.

## **2.6. GARANTÍAS REQUERIDAS**

El asociado seleccionado deberá constituir una Póliza Única de Cumplimiento que ampare:



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución y 4 meses más.
Bueno manejo y correcta inversión de Anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución.
Salarios y Prestaciones	5% del valor del convenio	Plazo de ejecución y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución y 4 meses más.

## 2.7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será ejercida por la entidad contratante, a través del funcionario que para tal efecto designe el ordenador del gasto, quien será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual, el desarrollo de las actividades programadas, la calidad de la información recolectada y la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.

## CAPITULO III DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA

La verificación de factores habilitantes de las propuestas será del tipo CUMPLE / NO CUMPLE. La entidad podrá requerir hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del convenio a los proponentes, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas. Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que REDMUAFROVAL pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

## CONDICIONES DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en la plataforma SECOP II. Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, REDMUAFROVAL, en ningún caso será responsable de los mismos.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y REDMUAFROVAL deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos soporte de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

### **3.1. REQUISITOS JURÍDICOS Y OFERTA ECONÓMICA**

#### **3.1.1. Carta de presentación**

La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el anexo 1 de los presentes términos y deberá estar debidamente firmado por el representante legal.

#### **3.1.2. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)**

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, certificado que deberá estar actualizado en los términos de ley.

Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán presentar individualmente este documento y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

El objeto social de la ENTIDAD o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo explícito del objeto a contratar y su duración no debe ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.

Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar dentro del mismo la siguiente clasificación de actividades económicas – ciiu: Actividad principal código CIIU: 9499 otorgado por la Cámara de Comercio.

#### **3.1.3. Copia de la cédula de ciudadanía**



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

Se deberá allegar copia de la Cédula del Representante Legal del oferente y de cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, si éste es el caso.

#### **3.1.4. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente**

Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.

#### **3.1.5. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**

La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar el anexo 2 correspondiente, firmados por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo.

#### **3.1.6. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República**



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (Representante legal y entidad sin ánimo de lucro).

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

### **3.1.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

Ninguna entidad, así como sus representantes legales podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. (Representante legal y entidad sin ánimo de lucro).

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

### **3.1.8. Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente**

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía, conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Representante legal).

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

### **3.1.9. Certificado Medidas coercitivas y correctivas de la Policía**

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia - Ley 1801 de 2016 (Representante legal y entidad sin ánimo de lucro).

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

### **3.1.10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- “REDMUAFROVAL”

NIT: 900467726-8 -Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)”. Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAM de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.

### **3.1.11. OFERTA ECONÓMICA**

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, que no se preste a equivocaciones, en el formulario que para tal efecto suministre la Entidad (anexo 3). El presupuesto oficial será inmodificable; la entidad en el informe de evaluación podrá realizar las correcciones de cálculos aritméticos a que haya lugar para efectos de la verificación de la oferta económica; la oferta económica debe contemplar el aporte de REDMUAFROVAL y el aporte del asociado correspondiente al aporte en especie por el suministro de personal profesional adicional indicado en el numeral 5.2 del presente documento de invitación. Se debe tener en cuenta para el diligenciamiento de la oferta económica solo el número de personal profesional adicional aportado en la propuesta.

## **CAPITULO IV DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO**

En aplicación al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro que contrate con REDMUAFROVAL en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad, que consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir los fines de la entidad y esta tiene que ser reconocida.

### **4.1. OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD QUE EJECUTA**



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el programa o actividad que ejecuta, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

**OBJETO SOCIAL:** Verificado mediante el certificado de existencia y representación legal y/o los estatutos de la ESAL.

#### 4.2. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia comprobada en tres contratos en gestión de actividades de fortalecimiento a comunidades afro. En la suma de los tres contratos se deberá acreditar una suma igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Se acreditará la experiencia aportando cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia del contrato, acompañada con su respectiva acta de terminación y/o liquidación
- Certificación de cumplimiento del contrato suscrita por la parte Contratante donde se relacionen los datos requeridos respecto del objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización y datos de contacto para eventual verificación de la entidad.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del miembro que la pretende hacer valer, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

En caso de presentarse bajo alguna forma de asociación, la experiencia general deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

#### 4.3. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el proyecto denominado "**CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ETNO-DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA.**", deberá contar como mínimo con el siguiente personal:



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

CANT	DEDICACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	80%	Abogado con Maestría en temas sociales	Experiencia general mínima de veinte (20) años desde la fecha de grado	Experiencia específica mínima en asesoría jurídica en tres (3) contratos relacionados con gestión de actividades de fortalecimiento a comunidades afrodescendientes
1	80%	Contador con posgrado	Experiencia general mínima de diez (10) años desde la fecha de grado	Experiencia específica mínima en asesoría financiera y/o contable de dos (2) contratos relacionados con gestión de actividades de fortalecimiento a comunidades afrodescendientes
1	80%	Trabajador Social con estudios de Posgrado	Experiencia general mínima de diez (10) años desde la fecha de grado	Experiencia específica mínima en dos (2) proyectos relacionados con gestión de actividades de fortalecimiento a comunidades afrodescendientes
1	50%	Licenciado en Educación Básica	Experiencia general mínima de siete (7) años desde la fecha de grado	Experiencia específica mínima en dos (2) proyectos relacionados con gestión de actividades de



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

				fortalecimiento a comunidades afrodescendientes
1	50%	Tecnólogo en Sistemas de Información	Experiencia general mínima de siete (7) años desde la fecha de grado	Experiencia específica mínima liderando o coordinando gestión de la información y/o datos en dos (2) proyectos relacionados con gestión de actividades de fortalecimiento a comunidades afrodescendientes
1	50%	Trabajador Social	Experiencia general mínima de cinco (5) años desde la fecha de grado	Experiencia específica mínima en tres (3) proyectos en cargos relacionados con trabajo o gestión social
1	70%	Técnico en Sistemas o Gestión de Archivo	Experiencia general mínima de cinco (5) años desde la fecha de grado	Experiencia específica mínima como digitador de información en un (1) proyecto relacionado con gestión de actividades de fortalecimiento a comunidades afrodescendientes

El proponente deberá presentar los siguientes documentos por cada perfil: Hoja de vida - Copia de la cédula – Acta de grado o diplomas de estudio -Tarjeta profesional (si aplica) - Certificaciones de experiencia que contengan:

- Nombre del contratante
- Cargo o función desempeñada, o en caso de ser contratista el objeto del contrato.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

- Fecha de inicio y fecha de finalización
- Firma de la persona competente que certifica

#### 4.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y/o dictaminados con el fin de determinar la capacidad de organización interna de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro. Por lo anterior, la ESAL proponente deberá aportar lo siguiente:

##### 4.4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados y/o registro único de proponentes RUP a corte 31 de diciembre de 2025. (Se aclara que no es obligación contar con RUP, sin embargo, en caso de contar con este documento, podrá ser presentado para validar la información financiera).

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA. En caso de uniones temporales y/o consorcios, se aplicará la ponderación de componentes para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales.

Para lo anterior tendrán en cuenta las condiciones que se relacionan en la tabla siguiente:

#### CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 10
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,1
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 20

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión Temporal, este índice se calculará ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

Los proponentes cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no podrán calcular el indicador de liquidez. En este caso el proponente CUMPLE el indicador.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión Temporal, este índice se calculará ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión Temporal, este índice se calculará ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.9
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.9

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión Temporal, este índice se calculará ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Activo Total

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión Temporal, este índice se calculará ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

### CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REDMUAFROVAL realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1.000 puntos así:



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Idoneidad – Antigüedad de Constitución ESAL	300
Aportes de la ESAL – Equipo de Trabajo Adicional	500
Experiencia – Experiencia específica adicional del proponente	200
<b>TOTAL PUNTOS POSIBLES</b>	<b>1.000</b>

### **5.1. Idoneidad – Antigüedad de Constitución ESAL**

Un mayor tiempo de constitución en una entidad sin ánimo de lucro refleja estabilidad institucional, madurez organizacional y una trayectoria sostenida en el cumplimiento de su objeto social, lo que se traduce en menores riesgos para la administración y en una mayor probabilidad de obtener resultados consistentes y de calidad. Las organizaciones con más años de existencia suelen contar con procesos internos consolidados, redes de aliados, aprendizajes acumulados y mecanismos de control más robustos, elementos que fortalecen su capacidad para ejecutar proyectos públicos con eficiencia y transparencia. Otorgar un puntaje superior a estas entidades permite reconocer esa solidez demostrada y priorizar propuestas que ofrecen mayores garantías de continuidad, responsabilidad y confiabilidad para la entidad estatal. La fecha de constitución se acreditará aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de uniones temporales y/o consorcios, la idoneidad se evaluará con que todos los integrantes acrediten el tiempo solicitado.

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje por otorgar</b>
Si la ESAL tiene constituida más de 5 años y hasta 10 años	100
Si la ESAL tiene constituida más de 10 años y hasta 15 años	200
Si la ESAL tiene constituida más de 15 años	300

### **5.2. Aportes de la ESAL – Equipo de Trabajo Adicional**

La ESAL que en su propuesta complementa el equipo de trabajo mínimo con los perfiles requeridos a continuación, los cuales serán incluidos como aporte en especie por parte de la ESAL, se les asignará puntaje según lo descrito en la siguiente tabla:



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

CANT	DEDICACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	ACTIVIDAD	APORTE DE LA ESAL	PUNTAJE POR OTORGAR
1	50%	Comunicador Social con posgrado en gerencia o dirección de proyectos	Experiencia general mínima de cinco (5) años desde la fecha de grado	Experiencia específica mínima en la gestión social y de comunicaciones de dos (2) proyectos	Desarrollo del Plan de medios, publicidad y registros de documentación visual	\$6.000.000	300
1	50%	Licenciado en Educación Básica con Posgrado	Experiencia general mínima de cinco (5) años desde la fecha de grado	Experiencia específica mínima en dos (2) contratos relacionados con gestión de apoyo social	Taller de Formación sobre el Plan de Etno-desarrollo de la población afrocolombiana en el Municipio de Valencia	\$6.000.000	200

El proponente deberá presentar los siguientes documentos por cada perfil: Hoja de vida - Copia de la cédula – Acta de grado o diplomas de estudio -Tarjeta profesional (si aplica) - Certificaciones de experiencia que contengan:

- Nombre del contratante
- Cargo o función desempeñada, o en caso de ser contratista el objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de finalización
- Firma de la persona competente que certifica

El proponente debe tener en cuenta el correcto diligenciamiento del Anexo 3 – Oferta Económica en virtud de las condiciones establecidas en el presente numeral para determinar el valor de aporte de la ESAL según el personal propuesto como equipo de trabajo adicional.

### 5.3. Experiencia – Experiencia específica adicional del proponente

Al proponente que acredite un (1) contrato o convenio el que dentro de su objeto contenga caracterización de población afrocolombiana y/o formulación de planes de etno-desarrollo, y el cual sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial se le otorgará 200 puntos.

Se acreditará la experiencia aportando cualquiera de los siguientes documentos:



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

- Copia del contrato, acompañada con su respectiva acta de terminación y/o liquidación
- Certificación de cumplimiento del contrato suscrita por la parte Contratante donde se relacionen los datos requeridos respecto del Objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización y datos de contacto para eventual verificación de la entidad.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del miembro que la pretende hacer valer, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

#### **5.4. FACTORES DE DESEMPATE**

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, REDMUAFROVAL escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes pliegos de condiciones. Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora. Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

Dado en el municipio de Valencia, Córdoba, a los 6 días del mes de junio de 2026.

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**DIGNA ROSA PERALTA ZUÑIGA**

Representante Legal

ASOCIACIÓN RED MUJER AFRODESCENDIENTE "REDMUAFROVAL"



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8 - Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com) - [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – ANEXO 1

Señores

**ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"**

Ciudad

Ref: INVITACIÓN PÚBLICA No. No. CA - 002 - 2026.

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta a la **REDMUAFROVAL**, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta para **CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ETNO-DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA.**

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas mínimas del objeto de la invitación pública y garantizo (garantizamos) que el bien o servicio ofrecido cumple con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre los convenios de asociación, y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir dicho convenio.
3. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
4. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con los parámetros de la invitación y los estudios previos, en especial de las obligaciones contenidas en estos, por lo que aceptamos las condiciones establecidas en dichos documentos.
5. Que en caso de ser elegido(s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del convenio.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

6. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente-----teléfono----Fax-----  
---@mail.

Atentamente,

(COLOCAR NOMBRE, FIRMA, CARGO, ENTIDAD, NÚMERO DE CÉDULA)  
**[Indicar Proceso de Contratación]**

## **PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES – ANEXO 2**

### **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente]:

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

---



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

### ANEXO 3 – OFERTA ECONÓMICA

PROCESO No. CA - 002 - 2026		
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ETNO-DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA.		
PLAZO: DOS (2) MESES		
PRESUPUESTO DE APORTES REDMUAFROVAL		
ALCANCE	ACTIVIDAD, PRODUCTO Y/O RECURSO	VALOR APORTE
CARACTERIZAR LA POBLACIÓN QUE SE AUTO RECONOCE COMO AFROCOLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA CÓRDOBA	REALIZACIÓN CARACTERIZACIÓN EN TERRENO	\$32.059.500,00
	DIGITACIÓN DE DATOS RECOLECTADOS EN TERRENO Y PLAN DE ETNO- DESARROLLO	\$6.000.000,00
	14 ENCUESTADORES	\$56.000.000,00
	PAPELERÍA Y DOTACIÓN OFICINA	\$13.275.500,00
IMPLEMENTAR MANO DE OBRA CALIFICADA	SUPERVISIÓN GENERAL DEL PROYECTO	\$16.000.000,00
	CAPACITACIÓN DE ENCUESTADORES	\$3.620.000,00
	CONTADORA	\$10.000.000,00
	CAPACITACIÓN Y PRESENTACIÓN CON PRESIDENTES DE ACCIONES COMUNALES	\$5.325.000,00
	ABOGADO	\$10.000.000,00
	TALLER PRESENTACIÓN PROYECTO	\$2.560.000,00
	TALLER FINALIZACIÓN PROYECTO	\$2.560.000,00
	ELABORACIÓN PLAN ETNO-DESARROLLO	\$20.600.000,00
<b>TOTA APORTES REDMUAFROVAL</b>		<b>\$178.000.000,00</b>

PRESUPUESTO DE APORTES ESAL		
IMPLEMENTAR MANO DE OBRA CALIFICADA	COMUNICADOR SOCIAL CON ESP GERENCIA PROYECTOS	\$-
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON POSGRADO	\$-
<b>TOTA APORTES ESAL</b>		<b>\$-</b>



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"  
NIT: 900467726-8-Email [redmuafroval.05@gmail.com](mailto:redmuafroval.05@gmail.com)- [drosapz@hotmail.com](mailto:drosapz@hotmail.com)

VALOR TOTAL PROYECTO	\$-
----------------------	-----

Atentamente,

(COLOCAR NOMBRE, FIRMA, CARGO, ENTIDAD, NÚMERO DE CÉDULA)